

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA EL SERVICIO DE UNA
CAMPAÑA DE COMUNICACIÓN ORIENTADA A ESTABLECIMIENTOS DE CANAL
HORECA EN ZONA PILOTO DE SEVILLA PARA FOMENTAR USO DE APP PARA LA
RECOGIDA SELECTIVA DE RESIDUOS**
*EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO
POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION*
EXPTE. GE. 44/2024



1

Firmado Por	Jorge Miguel Soria Tonda	05/09/2024	Página 1/7
	Pedro Cruces Gonzalez	05/09/2024	

Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). Verifique su integridad en:

<https://portafirmas.lipasam.es:8443/verifirma/code/ts%2F52vGYM31jVpTABqCLNA%3D%3D>

Firmado Por	Alejandro Andujar Bors	11/09/2024	Página 1/7
-------------	-------------------------------	-------------------	------------

Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). Verifique su integridad en:

<https://portafirmas.lipasam.es:8443/verifirma/code/3DmMaOqktmqM%2FUht8Zsww%3D%3D>

Índice

1. OBJETO DEL CONTRATO	3
2. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS	3
2.1. CONTEXTO.....	3
2.2. ACTUACIONES A DESARROLLAR	5
2.3. ÁMBITO DE ACTUACIÓN, HORARIO Y CALENDARIO DE ACTUACIÓN	6
2.4. MATERIALES.....	7
2.5. MEDIOS TÉCNICOS Y HUMANOS.....	7



Firmado Por	Jorge Miguel Soria Tonda	05/09/2024	Página 2/7
	Pedro Cruces Gonzalez	05/09/2024	

Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). Verifique su integridad en:

<https://portafirmas.lipasam.es:8443/verifirma/code/ts%2F52vGYM31jVpTABqCLNA%3D%3D>

Firmado Por	Alejandro Andujar Bors	11/09/2024	Página 2/7
-------------	-------------------------------	-------------------	------------

Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). Verifique su integridad en:

<https://portafirmas.lipasam.es:8443/verifirma/code/3DmMaOqktmqM%2FUht8Zsww%3D%3D>

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato consiste en la realización de una campaña de comunicación, formación, sensibilización y promoción orientada al menos a 100 *establecimientos HORECA* (hoteles, restaurantes, caterings) de una zona piloto, por determinar, del casco antiguo y casco histórico de Triana de la ciudad de Sevilla, con objeto de fidelizar a dicho público objetivo en el uso de una APP que tiene como finalidad programar y potenciar la recogida selectiva de residuos, principalmente, envases ligeros y biorresiduos, en este tipo de establecimientos.

La presente licitación viene a potenciar el fortalecimiento de la actividad comercial sostenible en zonas turísticas de la ciudad de Sevilla, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) – Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU.

Esta contratación se adecua y contribuye a la consecución a los objetivos del COMPONENTE 14 del del Plan de Recuperación: «Plan de modernización y competitividad del sector turístico». El número de expediente de dicha solicitud es el ACT-010000-2021-72, que forma parte de las actuaciones referidas a Sostenibilidad y economía circular [Inversión: «Actuaciones especiales en el ámbito de la competitividad. Fortalecimiento de la actividad comercial en zonas de gran afluencia turística».

2. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

2.1. CONTEXTO.

La actividad empresarial genera multitud de residuos que, por su volumen, constituyen un reto significativo para la gestión de estos, especialmente, en las zonas comerciales y turísticas más activas, como es el caso del casco antiguo y casco histórico de Triana de la ciudad de Sevilla. La presente campaña se incardina en un proyecto en el que participa LIPASAM, dentro del marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) – Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU, que tiene como objetivo mejorar y potenciar la recogida selectiva de residuos, principalmente, envases ligeros y biorresiduos, además de mejorar la imagen del sector turístico -comercial de la ciudad de Sevilla.

La recogida de residuos en establecimientos HORECA (Hoteles, restaurantes y caterings) se lleva a cabo de forma mezclada en la mayor parte del casco antiguo, a excepción de algunas fracciones y establecimientos de este tipo. Por ello, la recogida selectiva en establecimientos HORECA se encuentra lejos de alcanzar el su potencial teórico, tanto desde el punto de vista de cantidad como de una adecuada separación de materiales.



Firmado Por	Jorge Miguel Soria Tonda	05/09/2024	Página 3/7
	Pedro Cruces Gonzalez	05/09/2024	

Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). Verifique su integridad en:

<https://portafirmas.lipasam.es:8443/verifirma/code/ts%2F52vGYM31jVpTABqCLNA%3D%3D>

Firmado Por	Alejandro Andujar Bors	11/09/2024	Página 3/7
-------------	-------------------------------	-------------------	------------

Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). Verifique su integridad en:

<https://portafirmas.lipasam.es:8443/verifirma/code/3DmMaOqktmqM%2FUht8Zsww%3D%3D>

A esto, se le suma, el entramado urbano de las zonas mencionadas anteriormente, conformadas en su mayor parte por calles y Acerados muy estrechos, dificultando la implantación de contenedores de aportación en la vía pública, por la escasez de espacios disponibles para ello.

Por otro lado, es fundamental optimizar al máximo los recursos necesarios para ejecutar los recorridos de recogida de residuos, siendo deseable la definición de rutas en base a una programación optimizada. Para ello, LIPASAM se encuentra desarrollando una APP para la solicitud de recogida de residuos, biorresiduos y envases principalmente, por parte de establecimientos HORECA.

Se pretende que esta licitación sea la herramienta de comunicación para promocionar dicha APP, informar y sensibilizar sobre su uso y participación en el sistema de recogida selectiva de residuos y fidelizar a los establecimientos HORECA localizados dentro de una zona piloto a definir.

Con la presente campaña comunicación, se pretenden alcanzar los siguientes objetivos:

- Informar a los establecimientos HORECA sobre las políticas y gestión de residuos de servicios de limpieza y residuos de Sevilla, y dar a conocer la existencia y uso de la APP que LIPASAM está desarrollando.
- Visibilizar y poner en valor el uso de la APP, así como la necesidad de colaboración por parte de los establecimientos
- Incrementar los hábitos de reutilización, reciclaje y cuidado de la limpieza del área afectada por el piloto.

Además, con las actuaciones referenciadas anteriormente, se pretende lograr lo siguiente:

- Lograr un área comercial-turística más sostenible en las zonas del casco histórico de la ciudad de Sevilla
- Reducir el impacto ambiental (residuos mezclados, emisiones GEI y otras externalidades negativas) de la prestación de los servicios de recogida de residuos y limpieza en las zonas comerciales-turísticas.
- Uso más eficiente de los recursos disponibles en los residuos
- Fomentar la participación activa y responsable en la separación de los residuos en los establecimientos HORECA.



Firmado Por	Jorge Miguel Soria Tonda	05/09/2024	Página 4/7
	Pedro Cruces Gonzalez	05/09/2024	

Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). Verifique su integridad en:

<https://portafirmas.lipasam.es:8443/verifirma/code/ts%2F52vGYM31jVpTABqCLNA%3D%3D>

Firmado Por	Alejandro Andujar Bors	11/09/2024	Página 4/7
-------------	-------------------------------	-------------------	------------

Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). Verifique su integridad en:

<https://portafirmas.lipasam.es:8443/verifirma/code/3DmMaOqktmqM%2FUht8Zsww%3D%3D>

2.2. ACTUACIONES A DESARROLLAR

La campaña de comunicación a desarrollar se desglosará en las siguientes acciones:

- Kick-off del contrato. Reunión de lanzamiento entre LIPASAM y adjudicatario. (Max 3 días después tras firma del contrato).
- Preparación de la campaña (duración de 2 semanas desde fecha inicio de contrato).
 - o Diseño de material acompañamiento formativo (tríptico – folleto). El adjudicatario propondrá diseño del tríptico, estando consensuado con LIPASAM.
 - o Producción y suministro de folleto/tríptico. 200 Uds.
 - o Preparación de argumentario de campaña. Propuesta del adjudicatario a consensuar con LIPASAM.
 - o Pre-identificación de establecimientos- público diana donde realizar la campaña de comunicación.
 - o Calendarización definitiva de acciones. Propuesta del adjudicatario a consensuar con LIPASAM.
 - o Reunión con órganos de gerencia, si los hubiera, de varios establecimientos de la zona piloto, para informar sobre las intervenciones a realizar.
- Ejecución de campaña de comunicación (2 semanas restantes) con las siguientes sub-acciones-
 - o Acción puerta a puerta de información a establecimientos HORECA, por parte de comercial/educadores, con la finalidad de tutorizar y mentalizar al público objetivo en la creación del conocimiento y hábito para garantizar su participación en la adecuada separación en origen de residuos en el marco del proyecto a través del uso de la APP a poner en marcha para la recogida planificada de residuos de envases ligeros y biorresiduos.
 - o Entrega y explicación de folleto-tríptico para realizar el acompañamiento formativo para la descarga, acceso y correcto funcionamiento de APP, incluida una demostración de uso de APP, mediante Tablet y/o móvil – itinerario para prealta de usuario, alta de usuarios asociados, planificación de recogida, notificaciones, consulta de estadísticas, etc.

De manera diaria, se informará a LIPASAM de los establecimientos visitados, al menos los siguientes datos: nombre de establecimiento, datos de contacto de persona responsable de establecimiento, dirección, opinión sobre el sistema, y descarga de la app. Para ello el



Firmado Por	Jorge Miguel Soria Tonda	05/09/2024	Página 5/7
	Pedro Cruces Gonzalez	05/09/2024	

Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). Verifique su integridad en:

<https://portafirmas.lipasam.es:8443/verifirma/code/ts%2F52vGYM31jVpTABqCLNA%3D%3D>

Firmado Por	Alejandro Andujar Bors	11/09/2024	Página 5/7
-------------	-------------------------------	-------------------	------------

Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). Verifique su integridad en:

<https://portafirmas.lipasam.es:8443/verifirma/code/3DmMaOqktmQ%2FUht8Zsww%3D%3D>

adjudicatario se dotará de un sistema de reporte de esos datos de forma compartida, transparente y en tiempo real con LIPASAM.

De todas las acciones que se lleven a cabo para los distintos destinatarios, se realizará un reportaje fotográfico o vídeo con calidad profesional, que posteriormente podrá ser empleado para su difusión a través de los canales que la dirección del contrato considere oportuno. Para ello, el adjudicatario deberá recabar todos los permisos pertinentes.

Una vez ejecutado los trabajos, el adjudicatario elaborará y remitirá a LIPASAM, en el plazo de 1 semana, un informe completo describiendo de forma exhaustiva las acciones llevadas a cabo, establecimientos alcanzados, horario, número de personas alcanzadas etc. Todo informe deberá incluir reportaje fotográfico, que acredite todas las actividades realizadas. Asimismo, en el informe de ejecución se recogerán comentarios relevantes realizados por encargados/personal de puestos en el ámbito de la campaña.

Igualmente, del informe deberán extraerse los siguientes indicadores:

- i. Tipos de intervenciones llevadas a cabo (descripción cualitativa).
- ii. Tipo de público alcanzado por la intervención (descripción cualitativa).
- iii. Número de intervenciones realizadas.
- iv. Número de personas alcanzadas por intervención.

2.3. ÁMBITO DE ACTUACIÓN, HORARIO Y CALENDARIO DE ACTUACIÓN

El ámbito de actuación será una zona piloto pendiente de delimitar en el casco antiguo de la ciudad de Sevilla y/o casco histórico de Triana, siendo el público objetivo, de forma orientativa, al menos 100 establecimientos HORECA (hoteles, restaurantes, caterings), localizados en dicha área de influencia.

La zona piloto será informada por parte de LIPASAM al adjudicatario a la firma del contrato.

Las intervenciones podrán desarrollarse en turno de mañana o tarde, siempre coincidentes con el periodo de actividad de los establecimientos donde se realicen las actuaciones. El tiempo por intervención en cada establecimiento comercial será el necesario para realizar las acciones enunciadas en el punto anterior.



Firmado Por	Jorge Miguel Soria Tonda	05/09/2024	Página 6/7
	Pedro Cruces Gonzalez	05/09/2024	

Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). Verifique su integridad en:

<https://portafirmas.lipasam.es:8443/verifirma/code/ts%2F52vGYM31jVpTABqCLNA%3D%3D>

Firmado Por	Alejandro Andujar Bors	11/09/2024	Página 6/7
-------------	-------------------------------	-------------------	------------

Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). Verifique su integridad en:

<https://portafirmas.lipasam.es:8443/verifirma/code/3DmMaOqktmqM%2FUht8Zsww%3D%3D>

2.4. MATERIALES

Los materiales previstos para la acción de comunicación serán:

- Folleto tríptico plegado, impreso a doble cara, cuatro tintas, en papel estucado brillo ecológico de 125 gr/m2. Dimensiones aproximadas: abierto 30x21 cms, cerrado 10x21 cms, número de unidades 200. Con objeto de entregarlos a los establecimientos.

Igualmente, como parte de la acción, se requerirá como material de apoyo para los informadores:

- Gorra identificadora de informadores/as (diseño y producción), serigrafiada en cuatricromía, número de unidades 3.
- Camiseta identificadora de informadores/as (diseño y producción), serigrafiada en cuatricromía a dos caras - frontal y espalda- tamaño A4, número de unidades 3.

El adjudicatario se hará cargo del diseño, producción y distribución de materiales de todas las acciones propuestas.

Otros materiales y medios necesarios para la ejecución de los trabajos serán a cuenta del adjudicatario.

2.5. MEDIOS TÉCNICOS Y HUMANOS

MEDIOS TÉCNICOS

- Móviles/ y/o tablets para hacer las demos.
- Equipo audiovisual de calidad profesional para reportaje fotográfico y/o video.

MEDIOS HUMANOS

Para el desarrollo de las acciones de intervención previstas, el adjudicatario pondrá a disposición de LIPASAM los monitores/educadores necesarios, estimándose un mínimo de:

- 1 coordinador de campaña, cuya función será la de presentar proyecto, planificar, supervisar informadores/as, controlar y gestionar el material, y elaborar la memoria/informe final.
- 2 informadores/comerciales cuya función será la de realizar actividad de información sobre el uso de la APP por parte de los establecimientos HORECA, así como de desempeñar la labor de sensibilizar y concienciar sobre la segregación en origen de biorresiduos y envases ligeros, a la vez que solventar las dudas del establecimiento. Se ha de constatar el carácter intelectual que impregna cada una de estas acciones y no identificar a los informadores/as como meros distribuidores de materiales

Los informadores/as y coordinador/a de campaña irán uniformados con una imagen a consensuar con LIPASAM.



Firmado Por	Jorge Miguel Soria Tonda	05/09/2024	Página 7/7
	Pedro Cruces Gonzalez	05/09/2024	

Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). Verifique su integridad en:

<https://portafirmas.lipasam.es:8443/verifirma/code/ts%2F52vGYM31jVpTABqCLNA%3D%3D>

Firmado Por	Alejandro Andujar Bors	11/09/2024	Página 7/7
-------------	-------------------------------	-------------------	------------

Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). Verifique su integridad en:

<https://portafirmas.lipasam.es:8443/verifirma/code/3DmMaOqktmqM%2FUht8Zsww%3D%3D>